

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

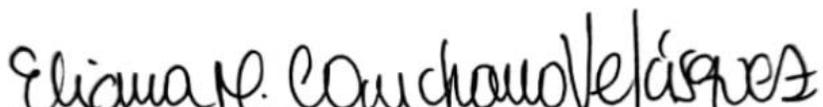
Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00079-00

La sociedad QNT S.A.S. aportó la cesión del crédito suscrita con la demandante BANCOLOMBIA S.A. y solicitó darle el trámite correspondiente.

Al respecto, se le pone de presente a la solicitante, que mediante providencia de 21 de junio de 2022 se declaró la nulidad de todo lo actuado y consecutivamente, se negó el mandamiento de pago contra el aquí demandado. Por tanto, no se tendrá en cuenta el memorial aportado.

NOTIFIQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 22 hoy 29 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA